



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
Urbanismo y Vivienda

COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO

Sesión EXTRAORDINARIA día 30 de MARZO de 2021

ASISTENTES:

SR. LLANOS GARCÍA. PRESIDENTE (Grupo municipal PP).
SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ (Grupo municipal PP).
SRA. PARRÉS CABRERA (Grupo municipal PP).
SR. ANTOLÍN MONTERO (Grupo municipal PSOE).
SRA. POLO HERNÁNDEZ (Grupo municipal PSOE).
SR. GARCÍA ANTÚNEZ (Grupo municipal PSOE).
SR. CASTAÑO SEQUEROS (Grupo municipal Ciudadanos).
SRA. SÚAREZ OTERO (Grupo municipal Ciudadanos)
SRA. DÍEZ SIERRA (Grupo municipal Mixto).
SR. ORTIZ RAMOS (Concejal no Adscrito).

SECRETARIO: SR. CRESPO GARCÍA

TÉCNICOS: SR. ANDRES HOLGADO, SRA. PRADO BALLESTEROS.

La sesión se celebra con asistencia telemática de la Sra. Rodríguez López, la Sra. Parres Cabrera, el Sr. Antolín Montero, la Sra. Polo Hernández, el Sr. Castaño Sequeros, la Sra. Díez Sierra y el Sr. Ortiz Ramos y presencial del resto.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 9:38 horas del día anteriormente señalado, se reúnen los Sres. Concejales precitados, integrantes de la Comisión Municipal de Fomento y Patrimonio.

Seguidamente se pasa a tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día previamente fijado: solicita el que suscribe la palabra para pedir disculpas por la errónea incorporación al citado orden del día de la sesión extraordinaria del apartado de ruegos y preguntas cuando no procedía. Seguidamente se aprueba con carácter previo, por unanimidad, el Acta de 23 de marzo de 2021:

1.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR DE REHABILITACION DE EDIFICIO SITO EN PZ POETA IGLESIAS 22 (44/2020/LICU).

Por parte del Sr. Andrés Holgado se expone el asunto, informando que el pronunciamiento se solicita para determinar el ajuste del proyecto a la ficha, entendiéndose que no se produce error puesto que se elimina el bajo cubierta que es lo que requiere la misma, estableciéndose en tercera planta un altillo, siendo una solución que aparece recogida en el Plan General en las viviendas de planta baja del Plan Especial del Barrio de la Vega.

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Ortiz Ramos plantea si el edificio se apoya en el muro de la Iglesia de San Martín. El Sr. Andrés Holgado manifiesta que sí y que así debe permanecer, pues se trata de un edificio con protección estructural, siendo la única

actuación permitida la transformación de cubiertas.

Seguidamente la Sra. Díez Sierra toma la palabra, efectuando las siguientes consideraciones, contestando las mismas el Sr. Andrés Holgado:

- Se pregunta si se contempla en el ábside de la Iglesia de San Martín alguna intervención arqueológica y conservación de elementos artísticos: se contesta que el tratamiento adecuado en la intervención del edificio es el determinado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural que en sesión de 17 de julio de 2020 acuerda autorizar el proyecto, señalando respecto a la cabecera de la Iglesia que “no se autoriza ninguna intervención hasta haber realizado el derribo y comprobar por los técnico del Servicio Territorial su estado”.

- Se pregunta qué hasta que planta se contempla que suba el ascensor: se responde que se contempla en el proyecto que la última parada llega hasta la última planta (tercera).

- Se plantea cuando se produciría el acondicionamiento de las estancias: se responde que una vez se lleve a cabo la obra.

- Se pregunta sobre el control arqueológico de toda la ejecución: se contesta que se procedería a la remoción de los terrenos del subsuelo y se refuerza la cimentación en la zona de escalera, debiendo como indica el acuerdo anteriormente citado de la Comisión Territorial contar con la pertinente autorización de dicha Comisión.

A continuación toma la palabra el Sr. Antolín Montero que manifiesta la necesidad de ser garantistas en la intervención de la Iglesia al realizar los trabajos, sobre todo teniendo en cuenta experiencias anteriores. Señala en cuanto al pronunciamiento solicitado sobre el bajo cubierta que podría ser conveniente corregir la ficha si se estima que se produce un error para dar por zanjado el tema.

Manifiesta el Sr. Andrés Holgado que, conforme señala el Plan General, no estaríamos ante un bajo cubierta pues el forjado (todo elemento horizontal resistente que soporte cargas) debería llegar a la fachada (línea de la cornisa). Considera que, en este caso no es así, respondiendo su configuración a lo que, conceptualmente, se denomina altillo, siendo una solución contemplada en el Plan General en casas del Barrio de la Vega.

Señala el Sr. Antolín Montero que le genera ciertas dudas, dado que la información urbanística manifestaba que era un bajo cubierta; muestra su preocupación por que se pueda trasladar esa solución adoptada a la zona de casco histórico.

Se somete la propuesta a votación, siendo su resultado a favor de la representación de los grupos presentes y concejal no adscrito, absteniéndose la representación del grupo socialista. Por ello **LA COMISIÓN INFORMA FAVORABLEMENTE EL EXPEDIENTE Y SU PASE A RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.**

2.- POR EL SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO SE SOLICITA LICENCIA DE OBRAS PARA REFUERZO ESTRUCTURAL DE LA IGLESIA DEL CONVENTO DE LA ANUNCIACIÓN (ÚRSULAS) SITA EN CALLE URSULAS Nº 2 (90/2020.-LICU).

Por el Sr. Andrés Holgado se da cuenta del traslado realizado y sus motivos al objeto de la concesión posterior, en caso de la correcta recepción de la documentación requerida.

En turno de intervenciones, plantea el Sr. Ortiz Ramos si conforme a lo indicado en prensa se va a producir el cambio de calificación (uso). Manifiesta el Sr. Andrés Holgado que el expediente objeto de dación de cuenta es exclusivamente de reparación de obras en la Iglesia.

Toma la palabra la Sra. Díez Sierra que incide en la cuestión planteada por el Sr. Ortiz Ramos respecto al expediente de cambio de calificación; pregunta si la intervención en la Iglesia se plantea sobre espacio público y muestra su preocupación por la posible intervención con fondos públicos en un espacio con un posible uso hotelero de futuro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA
Urbanismo y Vivienda

Manifiesta el Sr. Andrés Holgado que la propuesta de modificación de plan general es un expediente distinto a este de reparación de obras y que citado expediente está en tramitación. Que el expediente elevado a la Comisión para dación de cuenta es el de la reparación de cubiertas. Que no se produce variación de la titularidad, siendo el uso en el espacio que se interviene, convento y museístico.

Efectúa el Sr. Antolín Montero la consideración de que entiende que en el expediente consta que se ha comunicado el traslado y se da cuenta del mismo a la Comisión. **LA COMISIÓN SE DA POR ENTERADA DEL TRASLADO.**

3.- DON DIEGO FABIAN FERRO DOMINGUEZ, EN REPRESENTACIÓN DE FERRO PROYECTOS E INVERSIONES S.L, SOLICITA LICENCIA URBANÍSTICA PARA EDIFICIO DE 7 VIVIENDAS Y GARAJE (22 PLAZAS), SITO EN C/ FERROVIARIOS Nº 8 (78/2020.-LICU).

Por el Sr. Andrés Holgado se da cuenta del traslado realizado y sus motivos.

En el turno de intervenciones la Sra. Díez Sierra efectúa las siguientes consideraciones: las 22 plazas de garaje indicadas se establecen en uno o varias plantas y cuál es su uso (residencia u otro); si en relación con la piscina en el tejado, dado que el Plan General contempla obligación de placas solares, existiría espacio suficiente y plantea una consideración medioambiental relativa a si se contempla en el PGOU alguna cuestión sobre el uso racional y eficiente del agua de la piscina.

Por el Sr. Andrés Holgado se indica que sin perjuicio de su comprobación, de la información del expediente se establece el garaje en una sola planta; en cuanto al número de plazas se regula el mínimo que es el del número de viviendas (siete), pudiendo ser para residentes o ampliar dotación. En cuanto a las consideraciones medioambientales las determinaciones genéricas que contempla el Plan. Con arreglo al espacio suficiente para el cumplimiento de la obligación respecto a las placas solares, indicar que el proyecto presentado es básico, que las instalaciones no están completas y por tanto al examinar el proyecto de ejecución debe verificarse que se incorporan las medidas energéticas establece el Código Técnico. **LA COMISIÓN SE DA POR ENTERADA DEL TRASLADO.**

4.- ISANG S.L. PRESENTA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR CON BAJADA A COTA CERO Y SUBIDA AL ÁTICO Y ADAPTACIÓN DEL PORTAL EN C/ DORADO MONTERO Nº 12 (2165/2020/DROB).

Por parte del Sr. Andrés Holgado se informa del asunto así como de la resolución adoptada. **LA COMISIÓN SE DA POR ENTERADA DE LA TOMA DE RAZÓN EFECTUADA.**

5.- D. JUAN GARCÍA BLANCO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, PRESENTA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN, DESPLAZAMIENTO DE PARADA Y SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR EN C/ VALLE INCLÁN Nº 18 (2247/2020/DROB).

Previamente a la dación de cuenta por el Sr. Castaño Sequeros se excusa ante la necesidad de ausentarse por tener programada su asistencia a otro acto. Por el Sr. Andrés Holgado se da cuenta del traslado realizado y sus motivos. **LA COMISIÓN SE DA POR ENTERADA DEL TRASLADO.**

6.- **D. ÁNGEL HERNÁNDEZ HIDALGO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, PRESENTA DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA AMPLIACIÓN DE PARADA DE ASCENSOR Y ACCESIBILIDAD AL PORTAL EN C/ MÚSICO ANTONIO BACIERO 6-8 (2006/2020/DROB).**

Por el Sr. Andrés Holgado se da cuenta del traslado realizado y sus motivos. **LA COMISIÓN SE DA POR ENTERADA DEL TRASLADO.**

Y, no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la Sesión siendo las 10:19 horas del día anteriormente señalado y de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO.